

El Gobierno provisional del Ecuador

Considerando:

Que una vez ocupada por el ejército restaurado, la plaza militar de Guayaquil, es indispensable proceder sin pérdida de tiempo á la reorganización política de las provincias del litoral,

Decreta:

Art. Único Se autoriza plenamente á los Excmos. Sres. Graf. José María Sarasti, Don José María Placido Caamaño y Graf. Pedro Ignacio Lizarraburu, para que, ocupada la ciudad de Guayaquil por las fuerzas restauradoras, arreglen el estado político del litoral, celebrando pactos y estipulaciones, ó dictando las correspondientes órdenes y providencias gubernativas, todo en representación del G^{no}. provisional.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Guayaquil, Capital de la República á treinta y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres.

A. Guerrero

José Sarasti

Pedro Plácido Caamaño

Pablo Herrera

El Mtro de lo Interior

Modesto Espinosa

El Mtro de Fleta

Mte Lucio Salazar

Pm

el Ministro de Guerra i Marina
El Subsecretario

Ramon Zambrano

